Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o Responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-012 Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA N° 13 DE 2025

COMITÉ INTERNO DE PLANEACION

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA

Fecha: 22 de enero de 2025
Duración: 2:00 PM a 4:10 PM
Lugar: Salón de Reuniones

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Sandra Milena Sánchez Alvarez	Secretaria de Despacho
Clara Helena Vélez Múnera	Subsecretaria de Grupos Poblacionales
Luz Maria Ramírez Correa	Subsecretaria Técnica

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
María Paulina Bedoya Londoño	Asesora de Despacho
Catalina María Arboleda Goez	Directora Técnica Personas Mayores
Paola Andrea Giraldo Gutiérrez	Directora Técnica Unidad de Niñez
Daissy Moncada Gallego	Líder de Proyecto Unidad de Niñez
Walter Zuluaga Naranjo	Líder de Programa Unidad de Niñez
Stephannie Schuh Correa	Profesional Universitaria Unidad de Niñez
Miriam Estella Molina	Profesional Universitaria Personas Mayores
Vanessa Terán Montoya	Contratista abogada Unidad de Niñez
Luis Fernando Vásquez	Contratista apoyo financiero Unidad de Niñez
Carlos Calle Posada	Abogado Contratista Despacho

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Nelson Grimaldos Fonseca	Líder de Programa de Unidad Administrativa

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

1.1 Necesidades a incluir: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor	Justificación

1.2 Necesidades a ajustar: 0

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	

1.3 Necesidades a excluir: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación

Como Ordenador(a) de Gasto, certifico que previo a la solicitud de eliminación de esta(s) necesidad(es) del Plan Anual de Adquisiciones, se validó tanto en SAP como en SECOP II, que ésta(s) no tuviese(n) asociado un proceso contractual en curso o en ejecución y que efectivamente se puede(n) eliminar de ambas plataformas, por tanto, me hago responsable de dicha eliminación. Así mismo, nos comprometemos a eliminar el Estudio Previo, el Plan de Supervisión e Interventoría y demás etapas que hayan sido creadas enel Sistema de Seguimiento a la Contratación- SAP para estas necesidades.

Nota: Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o excluir.

2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentrancontempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI _X____NO___

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir latotalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI _X NO ____

¿Por qué?:

En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiarla

necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar ***Anexo 1 del Acta CIP*** y hacer firmar dicho anexo por el Secretario(a) de Hacienda.

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otrosproyectos de la dependencia: SI__NO _X__

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI ____NO _X_
Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI__X__ NO ___

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indiqueen cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?
2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI X NO _____
De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) delGasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):

3.1 Designación CEEC a incluir: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

3.2 Designación CEEC a ajustar: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logís tico	Jurídico

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar: 0

Nro. Necesidad/ Contrato	Objeto	Unidad /Equipo de trabajo	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos: 0

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	N/A
Ampliación	N/A
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Otras modificaciones:	N/A

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN

6. Autorización de celebración de Contrato: 3

Valor	$499.998.999	
Plazo	62 días calendario	
Modalidad	Contratación Directa – contrato Interadministrativo	
Fecha de inicio	29.01.2025	
Contratista	ESE Metrosalud	
Necesidad/EP	**Objeto**	**Conclusión**
53663	Contrato interadministrativo para desarrollar las actividades de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez	La Política Pública de Envejecimiento y Vejez de Medellín, establecida en el Acuerdo 08 de 2012 y reglamentada por el Decreto 1431 de 2014, establece el plan gerontológico o “Plan Municipal de Envejecimiento y Vejez” como estrategia para la implementación de la misma; logrando fortalecer las estrategias para el cuidado y la protección social en el proceso del envejecimiento humano. Institucionalidad, Art 5 de acuerdo 08 de 2012. Para ello se requiere la contratación de los siguientes componentes, a través del desarrollo de diferentes actividades de tipo técnico, asistencial, profesional,

		administrativo, operativo y conexos, en aras de garantizar la intervención de la población objeto: ● Componente 1: Implementación de acciones afirmativas para el seguimiento del plan municipal de Envejecimiento y Vejez de la política publica. ● Componente 2: Desarrollo de actividades que contribuyan a la ejecución del Plan de Servicios del Equipo de Personas Mayores del Distrito Especial de Medellín. La Directora Técnica del Equipo de Personas Mayores presenta al CIP las especificaciones técnicas, presupuesto y detalles de ejecución del contrato. En la discusión se plantea la necesidad de ajustar el tema de la forma de pago, de manera que se identifiquen entregables de manera diferenciada relacionados con la atención a la población, recomendación que es acogida y se ajusta el teto en la especificación técnica correspondiente. Sometida la votación del comité, la Subsecretaria Técnica expresa que Recomienda la celebración del contrato, pues encuentra que el proyecto se ajusta a Plan indicativo, el plan de acción y el Plan Distrital de Desarrollo desde el punto de vista de las metas, indicadores y actividades del proyecto. La Subsecretaria de Grupos poblacionales, recomienda la contratación sobre la base de las aclaraciones presentadas en el documento final. La ordenadora del gasto aprueba la celebración del contrato, basada en las recomendaciones precedentes y bajo la consideración de que se presentan las especificaciones por parte de la Directora Técnica del Equipo y las aprueba con su presentación. Se procederá a la solicitud de creación de Estudios Previos ante la Secretaría de Suministros y Servicios conforme a lo indicado en la circular SSS2024600002320 del 19 de diciembre de 2024

Valor	$ 3.041.142.297
Plazo	332 días calendario
Modalidad	Contratación Directa – Srv Prof y Apoyo a la Gestión
Fecha de inicio	03.02.2025
Contratista	Fundación de Atención a La Niñez. (FAN)

Necesidad/EP	Objeto	Conclusión
53630	Prestar servicios para la atención psicosocial especializada de Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de violencias sexuales y en el contexto de red de protección	Para el Distrito de Medellín es fundamental la generación de entornos protectores para las niñas, niños y adolescentes de la ciudad, lo que les permite desarrollarse de manera integral y disminuir los factores de riesgo en los contextos que habitan, considerando la familia como el actor más relevante en su cuidado y protección. En ese sentido, en el

		Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te quiere”, bajo la línea del Programa Estratégico Tejiendo Hogares y el Programa Medellín Entorno Protector de la Infancia y la Adolescencia se busca la promoción de derechos, la prevención de los riesgos y la atención de diferentes tipos de violencias. Una de las dependencias que debe liderar acciones enfocadas en el bienestar de las niñas, niños y adolescentes de Medellín es la Secretaría de Inclusión Social y Familia, la cual, según lo establecido en el Acuerdo 1 de 2024 “tendrá como responsabilidad dirigir la formulación, coordinación e implementación de políticas, planes, programas y proyectos sociales, mediante el desarrollo de estrategias de prevención, mitigación y superación, de manera articulada y corresponsable, tendientes a la promoción, protección, restitución y garantía de la dignidad humana de los diferentes grupos poblacionales y la familia, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida.” En este contexto misional, la Unidad de Niñez, a cargo de su Directora Técnica y en compañía del líder de programa, presentan al CIP con el propósito de autorización de celebración del contrato, las especificaciones técnicas, presupuestos y demás elementos técnicos a considerar. La presentación de los diferentes textos, constituyen la aprobación de parte del equipo técnico de la Unidad de su proyecto y del contrato que se requiere oficializar. En la discusión del comité se plantea una inquietud en relación con la vigilancia del contrato durante su ejecución relacionada con la necesidad de que los beneficiarios de la intervención se circunscriban al territorio del Distrito Especial de Medellín, debiéndose puntualizar a las diferente instancias gubernamentales que participan en la intervención, para que no se presente como beneficiaros a sujeto ajenos a esta competencia territorial. Sometida la votación del comité, la Subsecretaria Técnica expresa que Recomienda la celebración del contrato, pues encuentra que el proyecto se ajusta a Plan indicativo, el plan de acción y el Plan Distrital de Desarrollo desde el punto de vista de las metas, indicadores y actividades del proyecto. La Subsecretaria de Grupos poblacionales, recomienda la contratación. La ordenadora del gasto aprueba la celebración del contrato, basada en las recomendaciones precedentes y bajo la consideración de que se presentan las especificaciones por parte de la Directora Técnica de la Unidad, y su equipo y las aprueba con su presentación.

		Se procederá a la solicitud de creación de Estudios Previos ante la Secretaría de Suministros y Servicios conforme a lo indicado en la circular SSS2024600002320 del 19 de diciembre de 2024

Valor	$ 6.559.350.499
Plazo	334 días calendario
Modalidad	Contratación Directa – Srv Prof y Apoyo a la Gestión
Fecha de inicio	1.02.2025
Contratista	Asociación de Pedagogos Reducadores Egresados de la Fundación Universitaria Luis Amigo -ASPERLA.

Necesidad/EP	**Objeto**	**Conclusión**
53623	Prestar servicios para la atención psicosocial a niñas, niños y adolescentes entre los 10 y 17 años de edad, en la medida de protección transitoria hogar de paso y víctimas de violencia sexual en medida de protección provisional	Un Hogar de Paso es el servicio mediante el cual una familia o persona natural o jurídica, previamente seleccionada y capacitada por el ICBF o por la dependencia municipal o distrital delegada, de manera voluntaria y subsidiada por el Estado, brinda en forma inmediata protección integral a los niños, niñas y adolescentes ubicados en forma transitoria y contribuye a la garantía de los derechos y libertades, establecidas en el capítulo II, Título I del Código de la Infancia y la Adolescencia, durante su permanencia en el servicio. La ubicación en un Hogar de Paso es una medida transitoria, y su duración no podrá exceder de ocho (8) días hábiles, término en el cual la autoridad administrativa debe decretar otra medida de restablecimiento de derechos. De acuerdo con esto, el Distrito Especial de Medellín brinda atención a través de los Hogares de paso para niñas, niños y adolescentes entre 10 y 17 años. Por otro lado, el programa Casa Vida 2 inicia su funcionamiento en el año 2015, a través de un contrato del Distrito de Medellín con el operador ASPERLA, ofreciendo atención a las y los adolescentes entre 14 y 17 años, afectados o en riesgo de explotación sexual y comercial, con el fin de dar respuesta al crecimiento de la problemática de la ESCNNA en la ciudad. La propuesta de Casa Vida 2 se desarrolla como un servicio de atención especializada en modalidad internado, orientado bajo los lineamientos y con licencia de ICBF, que permita dar continuidad a la ruta de garantía de derechos de adolescentes hombres, mujeres y/o población LGBTIQ+ en ESCNNA o en riesgo de estarlo, que posibilitara la resignificación de sus historias de vida, la vinculación a las redes sociales de apoyo y el fortalecimiento de sus proyectos de vida. En este contexto misional, la Unidad de Niñez, a cargo de su Directora Técnica y en compañía del

		líder de programa, presentan al CIP con el propósito de autorización de celebración del contrato, las especificaciones técnicas, presupuestos y demás elementos técnicos a considerar. La presentación de los diferentes textos, constituyen la aprobación de parte del equipo técnico de la Unidad de su proyecto y del contrato que se requiere oficializar. La discusión plantea la necesidad de ajustar con criterios históricos y técnicos un refuerzo por parte dl talento humano requerido en la mitigación del riesgo antijurídico por eventuales hechos que afectan la vida e integridad personal de la población atendida, aspecto que debe sumarse a la condición de contratista idóneo del sel4eccionado por su licencia de funcionamiento en los términos de la idoneidad que certifica el ICBF. El planteamiento final se deja expresado en las especificaciones técnicas finales que se presentan por la Unidad como manifestación inequívoca de su aprobación. Sometida la votación del comité, la Subsecretaria Técnica expresa que no recomienda la celebración del contrato, pues aunque encuentra que el proyecto se ajusta a Plan indicativo, el plan de acción y el Plan Distrital de Desarrollo desde el punto de vista de las metas, indicadores y actividades del proyecto, deja la constancia de la necesidad de una mayor claridad en la justificación del valor del cupo asignado al contrato, sin perjuicio de la idoneidad del contratista y de la necesidad del talento humano que refuerza las acciones de la operación para mantener la salvaguarda frente al eventual daño antijurídico. La Subsecretaria de Grupos poblacionales, recomienda la contratación sobre la base de las aclaraciones presentadas en el documento final de especificaciones técnicas. La ordenadora del gasto aprueba la celebración del contrato, basada en las recomendaciones precedentes y bajo la consideración de que se presentan las especificaciones técnicas finalmente ajustadas según la presentación realizada por la la Directora Técnica de la Unidad y su equipo de trabajo. Se procederá a la solicitud de creación de Estudios Previos ante la Secretaría de Suministros y Servicios conforme a lo indicado en la circular SSS2024600002320 del 19 de diciembre de 2024

7. Notas:

Las carpetas de los temas analizados cuentan con la documentación legal, administrativa y financiera requerida,la cual fue revisada y aprobada por los integrantes del Comité. Se deja constancia de la participación de los integrantes del Comité, Secretaria Técnica e Invitados.

Cód. FO-GINF-012

Versión 8

Formato

FO-GINF Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones

Tema: CIP 13

Dependencia: Nucleo social y familiar

Organizador: Dysperchno Med

Responsable: Secretaria de Seguridad y convivencia

Departamento: Sala de reuniones

Ciudad: Medellín

Fecha: 23 septiembre 2021

Lugar: Sala de reuniones

Hora inicio: 7:30 am

Hora terminó: 11:00 am

Tipo de Reunión: Capacitación, Entrenamiento, Formación, Toma de decisiones, Seguimiento, Otra

Modalidad Reunión: Presencial, Virtual, Mixta: Informativa

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias autorizo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1096 de 2018 disponible en www.medellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado; esta información podrá ser almacenada en archivo asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión, en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co, Línea de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 – 165 la Alpujarra) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.

	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombres y Apellidos	Cargo / Profesión	Entidad / Empresa / Organización	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	CC	1037633777	Manuela Urrea	Profesional	SSC - DSP			
2	CC	1128414136	Nelson Gonzalez	Líder proyecto	UA	4090	nelson.gonzalez@medellin.gov.co	
3	CC	43676722	Ma. Victoria Pelaez	Profesional	Secretaria de Seguridad y Convivencia			
4	CC	43111091	Dassy Mercada	Líder proyecto	Sec. Inclusión	5809	dassy.mercado@medellin.gov.co	
5	CC	43164001	Vanessa Teran Montoya	Contratista	D.F.S.F	3127990376	vanessa.teran@medellin.gov.co	
6	C.C.	1128454153	Paola Andrea Osorio	D.F. Auxiliar Adm	D.F.S.F	3014887208	paola.osorio@medellin.gov.co	
7	C.C.	1128354610	Luis Fernando Vasquez U.	Contratista	SISF		luis.vasquez@medellin.gov.co	
8	CC	21966749	Uriel Zuluaga	Ind Programa	SISF	3007211458	uriel.zuluaga@medellin.gov.co	
9	CC	1128439805	Stephanie Sch	Medico (sp)	Unidad niñez	3114702119	Stephanie.Sch@medellin.gov.co	
10	CC	1128439444	Luis Esteban Lopez	Medico	SISF	300		
11	CC	1000000	Carlos Calle Posada	Abogado Asp	SISF	1469	Carlos.calle@medellin.gov.co	
12								
13								
14								
15								
16								